



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2023.

VISTO la Resolución N° 228/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Augusto Martín BURGUEÑO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de diciembre de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 228/2023 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 228/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y dar validez a la aprobación de la asignatura Máquinas

"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Eléctricas de Potencia, antes de aprobar Mecanismos y Elementos de Máquina, al alumno Augusto Martín BURGUEÑO, Legajo N° 24688, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Material Rodante Ferroviario.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar la aprobación de las materias Motores de Combustión Interna y Material Tractor y Remolcado, rendidas antes de Electrotecnia e Instalaciones Eléctricas y Mecanismos y Elementos de Máquina, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 3531/2023

UTN
MEL
DAM